



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0015 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO;

07 ENE. 2025

VISTO;

El Memorando N° 0019-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 06/01/2025, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, Informe N° 002-2025/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OA, e Informe N° 03-2025/GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/OA-ABAST., y documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, donde incluye a sus Unidades Ejecutoras, entre ellas la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2025-GR.CAJ/CR., de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA, correspondiente al año fiscal 2025, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04913-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 26 de diciembre 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, considerando lo expuesto, en el Informe N° 03-2025/GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/OA-ABAST., de fecha 06 de enero del 2025, la Responsable de la Unidad





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0015 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

de Abastecimiento, sustenta el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304: Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el Año Fiscal 2025.

Que, la Oficina de administración, a través del Informe N° 002-2025/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OA, de fecha 06 de enero del 2025, solicita la Aprobación con Acto resolutivo del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304: Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el Año Fiscal 2025.

Que, el Despacho de Dirección a través del Memorando N° 0019-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., Autoriza proyectar la Resolución Directoral para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304: Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el Año Fiscal 2025.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304: Educación San Ignacio correspondiente al Año Fiscal 2025, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR., de fecha 27 de diciembre del 2024.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 03156-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ., de fecha 19 de noviembre del 2024, donde se le designa a don Oscar Gonzales Cruz, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – 304 Educación San Ignacio;

Que, en razón a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley, los Proceso de Selección programados para el ejercicio 2024, debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

Estando a lo solicitado, actuado y contando con el visto bueno del Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC de la Unidad Ejecutora 304: EDUCACIÓN SAN IGNACIO correspondiente al Año Fiscal 2025, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, velen por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acto resolutivo, a fin de que se publique el PAC y la presente resolución en el SEACE dentro de los cinco (05) días



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0015 -2025-GR,CAJ-DRE/UGEL-SI.

hábiles de su aprobación y cautele que este se encuentre en la oficina del equipo de abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la UGEL.SI, en el plazo de cinco (05) calendarios, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, a la Jefatura de Administración, Unidad de Abastecimiento, en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



6

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

=====

ANEXO N°01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

UGEL SAN IGNACIO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN S/.	CLASIFICADOR DE GASTO	FTE FTO
01	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN IGNACIO.	CD	48,000.00	23.25.11	RO
02	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025	AS	208,908.36	23.27.11.2	RO
03	SERVICIO	SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO.	AS	240,240.00	23.22.23	RO
TOTAL SERVICIO				497,148.36		



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO

Bach. Dercy Y. Aguilar Nuñez
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE ABASTECIMIENTO